



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COLORETTO S.A.
Demandado	MANGORA S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00251 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

No se accede a la expedición del oficio solicitado, toda vez que el mismo fue enviado por la secretaría del Despacho en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020; al cual le dieron respuesta tal y como consta a folios 83 y siguientes del presente cuaderno. Asimismo, para acceder a ella solo debe ingresar a la página web del Juzgado con el usuario y contraseña que le fue suministrada.

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 516 por parte de Industria MERCADEO Y COLOR S.A.S. IMERCO.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256199dc885b4f0a0587cad6293d811d301860e4e604fc34dc519c5e63e5c6f**
Documento generado en 03/02/2021 11:56:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>